



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 03 de junio del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC**

#### **VISTO:**

El Informe N° 136-2014-MPP/SEC.C.P., el Informe N° 258-2014-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 136-2014-MPP/SEC.C.P de fecha 29 de mayo del 2014, el Jefe (e) de la Sección de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, remite a este Despacho el proyecto de Directiva que norma la Determinación de la responsabilidad de los servidores y funcionarios sobre el control, pérdida, robo, destrucción o siniestro de los bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, mediante Informe N° 258-2014-SGAL-MPP de fecha 02 de junio del 2014, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, informa que ha revisado el Proyecto de Directiva en mención, siendo de opinión que se emita el dispositivo municipal correspondiente, por encontrarse enmarcado dentro de la normatividad vigente.

Que, la Directiva en acotación, tiene como objetivo determinar la responsabilidad de los servidores y funcionarios, en el control, pérdida, robo, destrucción o siniestro de los Bienes Muebles, afectados en uso en todas las Unidades Orgánicas Integrantes de la Estructura Organizacional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### **SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DIRECTIVA N° 010-2014-MPP, QUE NORMA LA DETERMINACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS SOBRE EL CONTROL, PERDIDA, ROBO, DESTRUCCION O SINIESTRO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO, que en anexo forma parte del presente Decreto.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Directiva.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Personal  
Administración  
SGAL  
Control Patrimonial  
Archivo